

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0036129

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 39052

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790083512001 RAZON SOCIAL SOCIEDAD AGRICOLA BANANERA ORENSE CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MERCEDES BROOS TRUJILLO	ECUATORIANA	1703524676		1200	1'200.000
2	CLAUDIA CAROLINA GOMEZ BROOS	ECUATORIANA	0701604656		200	200.000
3	SOCIOS MENORES DE EDAD LEGAL					
4	MENTE REPRESENTADOS POR LA					
5	SRA. MERCEDES BROOS T.					
6	CLAUDIA IVETT GOMEZ BROOS	ECUATORIANA			200	200.000
7	CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS	ECUATORIANA			200	200.000
8	CLAUDIA MERCEDES GOMEZ BROOS	ECUATORIANA			200	200.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000

Certifico que la información es correcta

S. BAÑO C. Ltda.



Firma del representante legal

MACHALA, 31 DICIEMBRE DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL